



Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 005-2025-MDO/A

Omia, 26 de septiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos II del Título Preliminar, 40 y 82 numerales 15, 18 y 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, reconoce la autonomía que ejercen las municipalidades en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los numerales 15, 18 y 19 del artículo 82 de la citada Ley, las municipalidades tienen entre sus competencias fomentar el turismo sostenible, promover actividades culturales diversas y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas constituyen las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mientras que los decretos de alcaldía regulan aspectos específicos de interés institucional y de carácter administrativo;

Que, en ese sentido, en el marco de las celebraciones de las **Fiestas Patronales del distrito de Omia**, resulta necesario declarar el día **07 de octubre de 2025** como **día festivo en el ámbito distrital**, a fin de fortalecer la identidad cultural y fomentar la participación ciudadana y el turismo local;

De conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos II del Título Preliminar, 20, 40 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972;

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."

Av. Virgen del Rosario N.º 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas





Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DECRETA:

Artículo Primero. - Declarar día festivo en la jurisdicción del distrito de Omia el día 07 de octubre de 2025, en el marco de las celebraciones de las Fiestas Patronales del distrito.

Artículo Segundo. - Precítese que la presente declaratoria de día festivo no implica por sí misma la condición de día no laborable obligatorio para las entidades públicas y privadas, quedando su aplicación sujeta a las disposiciones que adopten las respectivas entidades empleadoras conforme a su régimen laboral.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Cuarto. - Publíquese el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Omia y en el periódico mural de la sede municipal, y demás medios idóneos que garanticen su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE OMIÁ
ALCALDÍA
JOSE ORNOL ZUMAETA V. FIGUEROA
ALCALDE
DNI: 10326529

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."

Av. Virgen del Rosario N° 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas